

CARTA DE INVITACIÓN

Por necesidades del Servicio Andaluz de Empleo, se plantea el expediente de contratación menor con las especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

CONTRATO: ESTUDIO PARA EL ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA REDUCCIÓN DE SUPERFICIE CULTIVADA SOBRE EL EMPLEO EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE DOÑANA (CONTR 2025 756646)

1. ANTECEDENTES

La Junta de Andalucía ha recibido para el ejercicio 2025 una **subvención excepcional de 50 millones de euros otorgada por la Administración General del Estado**, destinada específicamente a la puesta en marcha de actuaciones urgentes en materia de empleo y cohesión social en territorios especialmente afectados por transformaciones productivas. La Comarca de Doñana atraviesa un proceso de transformación socioeconómica derivado de la reducción progresiva de la superficie destinada al cultivo de frutos rojos, motivada por limitaciones hídricas, nuevas regulaciones ambientales y cambios en la competitividad del sector agrícola. Esta situación genera un impacto directo e indirecto sobre el empleo local, especialmente en municipios con alta dependencia de la actividad agrícola y con una presencia significativa de población trabajadora inmigrante.

Ante este escenario, se hace imprescindible disponer de un **análisis técnico riguroso y actualizado** que permita orientar la toma de decisiones públicas. Este análisis debe cuantificar el impacto real sobre el empleo directo e indirecto, identificar los colectivos más vulnerables —incluyendo la población inmigrante residente y temporal— y proponer líneas de actuación que puedan ser financiadas con los fondos extraordinarios asignados.

La ausencia de un estudio específico y detallado sobre los efectos laborales derivados de la reducción de superficie cultivada en la Comarca de Doñana dificultaría la correcta programación, justificación y ejecución de las actuaciones financierables con fondos públicos. Por ello, se considera **necesario y urgente** contratar la elaboración de un informe especializado que permita:

- Disponer de una base objetiva para la planificación de nuevas políticas de empleo.
- Alinear las actuaciones con los requisitos de la subvención excepcional.
- Garantizar la eficiencia y adecuación del gasto público.
- Anticipar riesgos de desempleo, despoblación y vulnerabilidad social.

2. OBJETO DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto del presente contrato menor es la elaboración de un análisis integral del impacto sobre el empleo en los municipios de la Comarca de Doñana, con el fin de disponer de una herramienta técnica rigurosa que permita a la Administración planificar y ejecutar actuaciones en materia de empleo, cohesión social y desarrollo económico en el marco de los fondos extraordinarios asignados para el ejercicio 2025.

MARIA VICTORIA MARTIN-LOMENA GUERRERO		30/12/2025 09:31:33	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwE6rW0Y1c4sR5oMP0vjXC5VS1v		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

El estudio a realizar comprenderá el análisis de los siguientes componentes:

1. Diagnóstico socioeconómico actualizado del territorio, donde se analizará entre otras cuestiones:

- La estructura productiva de los municipios de la Comarca de Doñana.
- Evolución del empleo agrícola y no agrícola en la última década así como el peso de los frutos rojos en el PIB local, en el empleo y en la actividad empresarial.
- Tendencias demográficas, niveles de renta, tasas de actividad y características de la población trabajadora.
- Identificación de factores estructurales que condicionan la empleabilidad y la resiliencia económica del territorio.

2. Estimación de la pérdida de empleo directo e indirecto derivada de la reducción de superficie cultivada

- Cálculo de escenarios de impacto en función de distintos niveles de reducción de hectáreas cultivadas.
- Estimación de empleo directo afectado (temporeros, peones agrícolas, encargados, personal de campo).
- Estimación de empleo indirecto e inducido (transporte, manipulado, logística, comercio local, hostelería, servicios auxiliares).

3. Identificación de sectores, actividades y colectivos especialmente vulnerables

- Análisis de los perfiles laborales más expuestos a la pérdida de empleo.
- Evaluación del impacto en mujeres, jóvenes, trabajadores de baja cualificación y población inmigrante.
- Identificación de municipios con mayor riesgo de despoblación o deterioro socioeconómico.
- Mapa de riesgos laborales y sociales asociados a la transición productiva.

4. Evaluación del impacto específico sobre la población inmigrante residente y temporal

- Cuantificación del peso de la población inmigrante en la fuerza laboral agrícola.
- Análisis de la situación administrativa, laboral y social de los trabajadores inmigrantes.
- Identificación de riesgos específicos: pérdida de ingresos, irregularidad sobrevenida, exclusión residencial, vulnerabilidad social.
- Estudio del impacto en servicios públicos, alojamientos, movilidad y economía local.

5. Propuesta de medidas de actuación

El estudio incluirá un conjunto de recomendaciones operativas orientadas a la planificación de políticas públicas, entre ellas:

a) Medidas de formación y recualificación

- Programas de capacitación en nuevas actividades agrícolas sostenibles, agroindustria, energías renovables, mantenimiento ambiental y ecoturismo.

MARIA VICTORIA MARTIN-LOMENA GUERRERO		30/12/2025 09:31:33	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwE6rW0Y1c4sR5oMP0vjXC5VS1v		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

- Formación en competencias digitales e idiomas.

b) Medidas de intermediación laboral y recolocación

- Propuestas de convenios con empresas locales y cooperativas para la contratación prioritaria de trabajadores afectados.
- Estrategias de movilidad laboral y recolocación sectorial.

c) Medidas de apoyo social y protección inmediata

- Propuestas de ayudas temporales, rentas de transición o subsidios para trabajadores que pierdan empleo.
- Programas de alojamiento, transporte y apoyo básico para trabajadores temporales.

d) Medidas de diversificación productiva

- Incentivos para emprendimiento local, economía social y proyectos cooperativos.
- Identificación de sectores emergentes con potencial de absorción laboral.
- Propuestas de aprovechamiento de fondos europeos y estatales.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación es de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (14.995 €), IVA no incluido.

4. PROPIEDAD DEL RESULTADO DE LOS TRABAJOS

Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados serán propiedad de la Administración de la Junta de Andalucía que podrá ejercer el derecho de explotación para cualquiera de sus órganos, organismos, con o sin personalidad jurídica y empresas públicas, sin límite de tiempo ni de espacio. Dicho derecho de explotación comprenderá la reproducción, distribución, divulgación, comunicación pública y transformación.

La empresa adjudicataria podrá hacer uso de los mismos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos, siempre que cuente para ello con la autorización expresa, por escrito, de la Administración de la Junta de Andalucía.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PAGO

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses desde la fecha de adjudicación del mismo.

El Responsable de Contrato revisará las propuestas entregadas por la empresa adjudicataria exigiéndose en su caso incorporar todas aquellas modificaciones y cambios que la Agencia estime oportunos para la aprobación definitiva de los documentos, los cuales entonces serán conformes.

MARIA VICTORIA MARTIN-LOMENA GUERRERO		30/12/2025 09:31:33	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwE6rW0Y1c4sR5oMP0vjXC5VS1v		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

El pago se producirá tras la presentación de la factura previa, validación de los trabajos y recepción de conformidad de la misma.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se valorará la oferta económica presentada, otorgándose la máxima puntuación a la oferta de menor importe, y el resto de forma proporcional.

7. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El plazo de presentación de las propuestas será de UN (1) MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del anuncio de licitación de la presente contratación en el Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía (SIREC), accesible en: <https://sirecftdpriexp.chap.juntandalucia.es/licitacion-electronica>. Cuando el último día de plazo sea inhábil por coincidir en sábado, domingo o por estar declarado festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. Las propuestas podrán presentarse hasta las 14:00 del último día de plazo.

El procedimiento de adjudicación se llevará a cabo exclusivamente de forma electrónica. Las proposiciones deberán presentarse obligatoriamente en formato electrónico y a través del Portal de licitación electrónica SIREC.

Las proposiciones deben contener la siguiente información:

- Propuesta técnica y económica que, en ningún caso, podrá sobrepasar el presupuesto máximo de licitación. Se presentará en formato PDF firmada electrónicamente por el licitador o su representante legal.

LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

P.D. Resolución de 6 de julio de 2023 (BOJA de 17 de julio de 2023)

MARIA VICTORIA MARTIN-LOMENA GUERRERO		30/12/2025 09:31:33	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwE6rW0Y1c4sR5oMP0vjXC5VS1v		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/